



REPERTORIO N° 3.283-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

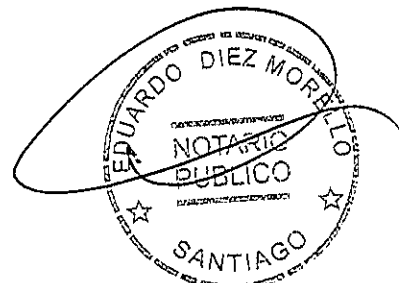
OPERAC EL ESCORIAL – PROT EPS GRAN FINAL OTE 112942610

**PROTOCOLIZACION BASES DE TORNEO SATELITE
CAMPEONATO NACIONAL EPS GRAN FINAL N° 003
ANTOFAGASTA 2017**

TEXTO REFUNDIDO A FEBRERO DE 2017

“OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., BASES DE TORNEO SATELITE CAMPEONATO NACIONAL EPS GRAN FINAL NUMERO CERO CERO TRES ANTOFAGASTA DOS MIL DIECISIETE, TEXTO REFUNDIDO A FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, de la sociedad OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guión nueve, bases que se encuentran debidamente firmadas por don PERCY ECCLEFIELD ARRIAZA, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho guión seis y don JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos veinticuatro mil





novecientos setenta y cuatro guión dos, ambos en representación de **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, autorizadas sus firmas con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **SEIS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES**; documento número **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**.- Santiago, catorce de febrero del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público



122442600

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 3283
DOCUMENTO N° 987
FECHA 14 FEB. 2017



**BASES DE TORNEO SATÉLITE CAMPEONATO NACIONAL EPS GRAN FINAL NRO. 003
ANTOFAGASTA 2017
OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.
(Texto refundido a febrero de 2017)**

En Santiago de Chile, a 14 días de febrero de 2017, comparece don **Percy Albert Ecclefield Arriaza**, chileno, casado, Abogado, cédula de Identidad N° 5.162.438-6 y don **José Miguel Melo Pizarro**, Chileno, Casado, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad N° 12.224.974-2, ambos en representación de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, RUT N° 99.597.870-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Antofagasta", quien viene en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**TORNEO SATÉLITE CAMPEONATO NACIONAL EPS GRAN FINAL NRO. 003 ANTOFAGASTA 2017**".

1. Aspectos generales

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3. Juego: Póker.
- 1.4. Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites.
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoypokerseries.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6. Fechas, Horarios y Lugar:
- a) Las fechas de cada torneo que conforman la serie del Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017, son:
- 02 de noviembre de 2017
 - 16 de noviembre de 2017

En el caso que la(s) fecha(s) de un o más torneo(s) de la serie se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

- b) El horario de inicio de cada una de las fechas si el torneo se realizará, será a las 21:00 horas.
- c) El torneo se realizará en la zona de torneos del Casino Antofagasta.

2. Procedimiento de Inscripción, Re-entrada y Add-On.

2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada y Add-On Formas de pago.

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.



Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 2 (dos) horas antes del inicio del torneo.

El jugador comenzará con el equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo.

Bono Puntualidad: Los jugadores que se encuentren sentados, al momento que el croupier reparta la primera carta del primer pase o mano del torneo (primera carta en la ciega menor), los jugadores recibirán un bono de puntualidad. Este bono de puntualidad entrega a cada jugador 1.500 (mil quinientos) en fichas adicionales.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

El derecho a Add-On para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

2.2 Período de Inscripción, Re-entrada y Add-On

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 5° (quinto) nivel de ciegas.

El periodo de Re-entrada se podrá realizar hasta iniciar el 5° (quinto) nivel de ciegas (incluye break entre cuarto y quinto nivel).

El periodo de Add-On Único se podrá realizar durante el descanso entre el nivel 4° (cuarto) y 5° (quinto) de ciegas.

2.3 Políticas de Inscripción y Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores para poder realizar una Re-entrada, deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada).

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).

Los jugadores podrán realizar Inscripciones y/o Re-entradas ilimitadas hasta completar **200 (doscientas) inscripciones**, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y re-entradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminado participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una capacidad física máxima de **100 (cien) posiciones** (sillas). Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y re-entradas.



Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

El jugador obtendrá un equivalente a 5.000 (cinco mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y re-entradas estipuladas en las bases, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de los stack de las posiciones disponibles o no utilizadas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas, por lo mismo, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de las posiciones no vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones y que han entregado el registro de inscripción al croupier.

2.4 Políticas del Add-On Único.

Única oportunidad que tienen los jugadores para comprar la cantidad inicial de fichas durante la primera pausa del torneo.

El Add-On Único lo puede realizar cada jugador solamente una vez.

El Add-On Único lo podrán realizar los jugadores durante el descanso entre los niveles 4° (cuarto) y 5° (quinto), y que se encuentren aun participando.

El jugador obtendrá un equivalente a 10.000 (diez mil).- en fichas de torneo por Add-On único.

3. Número mínimo y máximo de Inscripciones.

3.1. La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 14 (catorce).

3.2. El Torneo puede generar un máximo de 200 (doscientas) inscripciones. El total de estas, resulta de la suma de inscritos, reinscritos y/o re-entradas.

3.3. El Torneo tendrá una capacidad física máxima de 100 (cien) posiciones. Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 100 (cien) jugadores.

3.4. El Torneo tiene una capacidad física máxima de 100 (cien) posiciones (sillas). Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres o disponibles dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.

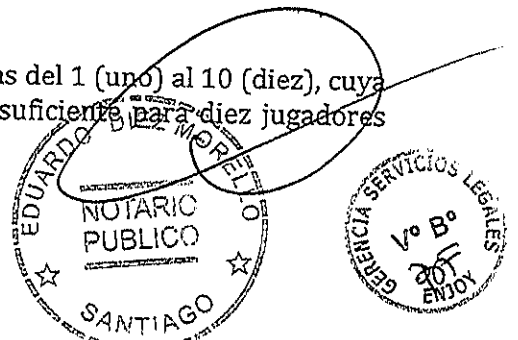
3.5. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.

3.6. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

4. Elementos materiales del torneo.

4.1. Mesas de juego.

Se usarán 10 (diez) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 (uno) al 10 (diez), cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores



sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.

4.2. Fichas de torneo.

Se usarán fichas de torneo N°FT09, previamente homologadas por la Superintendencia de Casinos de Juego por medio de la Resolución N°238, de fecha 13 de junio de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC.610-C.

4.3. Paños de mesa de juego.

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

5. Reglas del torneo

5.1 Durante el presente **Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017**, se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006 de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de Julio de 2006 y sus posteriores modificaciones, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento Torneos Enjoy Poker Series".

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo.

5.4 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo Enjoy Poker Series.

5.5 Propiedad del torneo: las fichas de torneo Satélite no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo de Torneos Satélites.

5.6 Las mesas se jugarán con 10 (diez) jugadores.

5.7 Las reentradas, entradas tardías y add-on recibirán una pila inicial de fichas completa.

5.8 El reacomodo de mesas y asientos se realizará a discreción del Director del Torneo.

5.9 Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.



Estructura de Ciegas

NIVEL	CIEGAS	ANTE	TIEMPO
1	25 - 50		20 Min
2	50 - 100		20 Min
3	75 - 150		20 Min
4	100 - 200		20 Min
Descanso y periodo de Add-on único			15 Min
5	150 - 300	25	15 Min
6	200 - 400	50	15 Min
7	300 - 600	75	15 Min
8	400 - 800	100	15 Min
Descanso y eliminación de fichas de 25			15 Min
9	500 - 1.000	100	15 Min
10	600 - 1.200	200	15 Min
11	800 - 1.600	200	15 Min
12	1.000 - 2.000	300	15 Min
13	1.200 - 2.400	300	15 Min
14	1.500 - 3.000	400	15 Min
Descanso y eliminación de fichas de 100			15 Min
15	2.000 - 4.000	500	15 Min
16	2.500 - 5.000	500	15 Min
17	3.000 - 6.000	1.000	15 Min
18	4.000 - 8.000	1.000	15 Min
19	5.000 - 10.000	1.000	15 Min
20	6.000 - 12.000	2.000	15 Min
21	8.000 - 16.000	2.000	15 Min
22	10.000 - 20.000	3.000	15 Min
Más de 23		A discreción del Director del Torneo	

6. Monto de fichas para el torneo por Inscripción, Re-entrada y Add-On.

Cada jugador comenzará con 5.000 (cinco mil) en fichas de torneo por concepto de Inscripción. En el caso de re-entrada de igual forma se entregarán 5.000 (cinco mil) en fichas. Por concepto de Add-On único, los jugadores recibirán 10.000 (diez mil) en fichas.

7. Detalle de las Rondas del Torneo de Juego.

El torneo se realizará en 1 (una) ronda o etapa de acuerdo a la estructura de ciegas mencionadas en el numeral 5.9 de estas bases.

8. Premios.

8.1. Fuentes de recaudación.

Para cada uno de los Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90.90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90.90909% del monto recaudado por concepto de re-entrada.
- El 90.90909% del monto recaudado por concepto de Add-On.



- 8.2. Usos de la recaudación (premios principales del torneo, premios especiales torneo, otros premios).

Para cada uno de los **Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017**, los usos de recaudación son los siguientes:

- Premios Principales de torneo, que serán entregados de acuerdo a la distribución indicada en el numeral 8.3 siguiente, donde el monto total de dinero a repartir se calcula como el 90,90909% del monto recaudado por inscripciones, más el 90.90909% del monto recaudado por re-entrada y más el monto recaudado por Add-On el 90.90909%.

- 8.3. Monto y fórmula de cálculo para premios principales.

En cada una de las fechas del **Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017** se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la siguiente distribución, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

Un torneo satélite es un torneo de póker cuyo premio se traduce en entradas para otros torneos de mayor costo de inscripción y su objetivo es clasificar la mayor cantidad de jugadores. Los premios entregados en el torneo satélite, estarán bajo determinadas condiciones descritas en los próximos puntos:

- **Otros Premios 1:** consiste en paquetes de torneo para el torneo Gran Final Campeonato Nacional EPS Pucón 2017 de acuerdo a lo publicado en www.enjoypokerseries.cl.

El paquete consiste en 1 (una) inscripción al próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCON 2017**, equivalente a \$700.000 (setecientos mil pesos), el que está compuesto de:

- Inscripción al torneo equivalente a \$550.000 (quinientos cincuenta mil) pesos; y
 - Bono para estadía y traslado equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil) pesos.
- **Otros Premios 2:** Una vez repartidos los "Otros Premios 1" y se dé la circunstancia de que quede un saldo de dinero disponible que no alcanza a cubrir una inscripción completa, se entregará el total del monto restante al siguiente lugar desde el lugar siguiente al último que obtiene una inscripción de torneo.

- 8.4. Si se diese la circunstancia que un ganador de una inscripción para el próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCON 2017** obtenga premios similares en otros torneos, este podrá transferir a otro jugador solo los excesos de dicho(s) derecho(s). En caso de realizar transferencia, esta deberá quedar estipulada en un instrumento firmado ante notario y debe ser presentado en la Oficina de Cambios del Casino en que se realice el torneo hasta 3 (tres) días antes del inicio de este.

- 8.5. Aquellos jugadores que ya han obtenido una inscripción y obtienen una segunda a modo de premio, podrán solicitar en forma directa, el pago del dinero en efectivo, solo por el motivo de ya haber obtenido otra inscripción en un torneo anterior. Por tanto, la sociedad operadora deberá mantener un registro de los jugadores, ya clasificados, que han obtenido el derecho a entrada y/o inscripción para el próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCÓN 2017**, para que el operador compruebe dicha situación y proceda a realizar el pago.

- 8.6. Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCÓN 2017** no llegara a



participar de dicho torneo, solamente podrá transferir la inscripción ganada a otro jugador mediante un documento notarial, y debe ser presentado en la Oficina de Cambios del Casino en que se realice el torneo hasta 3 (tres) días antes del inicio de este.

- 8.7. Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCÓN 2017** no llegara a participar de dicho torneo ni tampoco realiza transferencia de la(s) inscripción(es) a otro jugador, NO podrá exigir el pago en efectivo del dinero equivalente al monto de la inscripción, debido a que los jugadores al participar en un torneo Satélite aceptan las condiciones descritas en las bases.
- 8.8. El monto del dinero de las inscripciones de aquellos jugadores que ganaron un asiento al próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCÓN 2017** y que no participarán ni tampoco realizaran transferencia de su inscripción perderán el derecho a cobrar el monto de este dinero, el cual, se sumará de forma directa al pozo de premios que se recaude en la próxima fecha del Campeonato Nacional EPS 2017.

La recaudación del dinero de las inscripciones no utilizadas de los jugadores que no participaran del torneo, formarán parte del pozo del próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCÓN 2017** y su distribución será de la siguiente forma:

- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones no utilizadas, será destinado al total de premios a entregar.
- La diferencia del dinero restante de la inscripción, corresponde a la comisión del Derecho a Silla que pagan los jugadores por cada inscripción.

9. Pago de premios

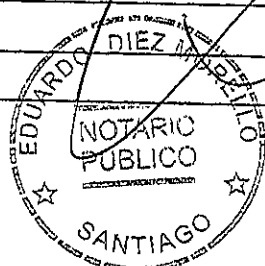
Al finalizar cada torneo se realizará el pago de premios de la siguiente forma:

- a) En el caso que el jugador gane una inscripción para el próximo **TORNEO CAMPEONATO NACIONAL GRAN FINAL EPS 2017 PUCÓN 2017**, la inscripción se realizará internamente y se le entregará al jugador que obtuvo el premio un comprobante timbrado de dicha inscripción.
- b) En el caso que el jugador obtenga el premio Otros premios 2, se le entregará en efectivo la cantidad correspondiente a su premio.

10. Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta XX de XXXX de 2017	
Inscripciones	
N° participantes inscritos	
Reentrada	
Add-on	
Recaudación	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Valor unitario de add-on (\$)	
Total recaudación por inscripciones, reentrada y add-on (\$)	
Total de recaudación (\$)	



Premios

Monto de otros premios 1 (\$)	
Monto de otros premios 2 (\$)	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
---	--

Donde el Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los Informes Operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

11. Participantes del torneo.

Podrán participar en los **Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017**, todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.



- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos

12. Delimitación del área de torneo

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos" que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

13. Publicación de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web www.enjopokerseries.cl.

14. Otras normas o reglas

14.1. Publicidad de los participantes y premios

Los jugadores participantes, de los **Torneo Satélite Campeonato Nacional EPS Gran Final Nro. 003 Antofagasta 2017**, autorizan expresamente a Casino Antofagasta y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino Antofagasta advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

14.2. Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean Enjoy o Casino Antofagasta. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca Enjoy o Casino Antofagasta.



En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

15.1 Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoypokerseries.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

15.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoypokerseries.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

16. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el primer grado inclusive.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.



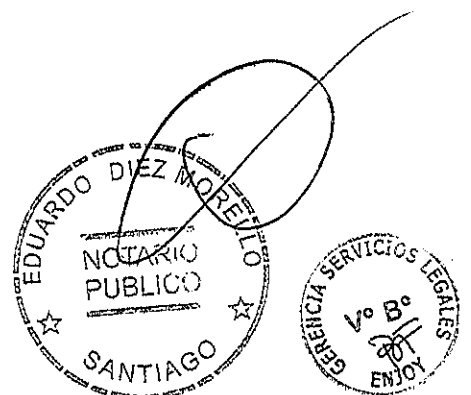
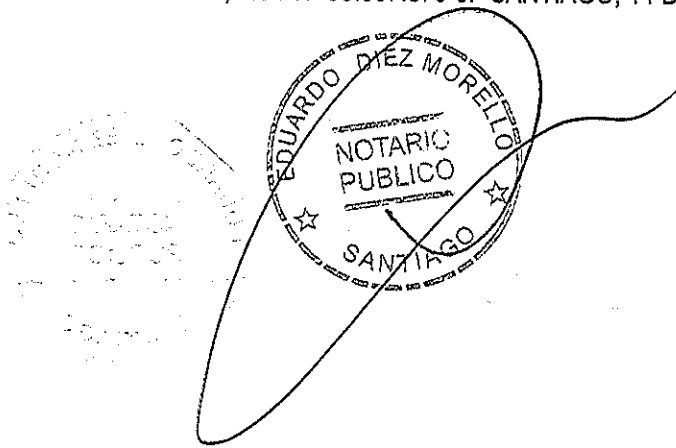
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Percy Ecclefield Arriaza** y don **José Miguel Melo Pizarro**, para representar a **Operaciones El Escorial S.A.**, consta de Escritura Pública de fecha 30 de diciembre de 2010 y 08 de enero de 2016 respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Percy Ecclefield Arriaza
P.p Operaciones El Escorial S.A.

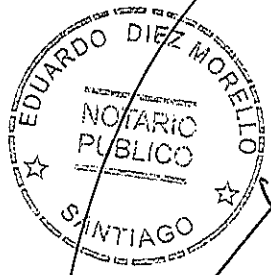
José Miguel Melo Pizarro
P.p Operaciones El Escorial S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PERCY ALBERT ECCLEFIELD ARRIAZA, C.I. NAC Nº 5.162.438-6 Y DON JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, C.I. NAC Nº 12.224.974-2, AMBOS EN REPRESENTACION DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., RUT Nº 99.597.870-9.- SANTIAGO, 14 DE FEBRERO DE 2017



Dicho documento consta de seis FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 3283
Documento 987 Santiago

14 FEB. 2017



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	14 FEB 2017	SANTIAGO DE CHILE
----------------	-------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

